

Resolución de 07/08/2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se hacen públicas las listas definitivas de personas aspirantes a interinidades de las bolsas de trabajo ordinarias y de reserva para el curso 2025/2026 de los cuerpos y especialidades convocadas a proceso selectivo de ingreso por la Administración educativa de Castilla-La Mancha, así como la adjudicación provisional centralizada de plazas previa al inicio de curso de los cuerpos de Enseñanzas Medias para el curso 2025/2026.

Por Resolución de 01/08/2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, se han publicado las bolsas de trabajo ordinarias y de reserva provisionales de personas aspirantes a interinidades para el curso 2025/2026 del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, en aquellas especialidades convocadas a proceso selectivo de ingreso por la Administración educativa de Castilla-La Mancha.

Por Resolución de 23/06/2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, se han publicado las bolsas de trabajo ordinarias, de reserva y extraordinarias definitivas para el curso 2025/2026, de los cuerpos docentes de enseñanzas públicas no universitarias, en aquellas especialidades en las que no se convoca proceso selectivo de ingreso por la administración educativa de Castilla-La Mancha.

La Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario, modificada por la Orden 193/2020, de 11 de diciembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la Orden 118/2023, de 30 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y por la Orden 90/2024, de 21 de mayo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, establece en el artículo 16.2 que el procedimiento de adjudicación centralizada de plazas previo al inicio de curso constará de una adjudicación provisional y una adjudicación definitiva, resueltas por el órgano directivo competente en materia de gestión de profesorado, con carácter previo al inicio de actividades lectivas de cada una de las enseñanzas. Ambas adjudicaciones se harán públicas a través del Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>), así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

En consideración a lo anteriormente expuesto, esta Dirección General, en ejercicio de sus competencias atribuidas mediante Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, resuelve:

Primero. Aprobación y publicación de las bolsas de trabajo definitivas.

Aprobar las bolsas de trabajo ordinarias definitivas de personas aspirantes a interinidades para el curso 2025/2026, de conformidad con el apartado cuarto, punto 1, de la Resolución de 01/08/2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se publicaron las bolsas de trabajo ordinarias y de reserva provisionales de personas aspirantes a interinidades para el curso 2025/2026 del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, en aquellas especialidades convocadas a proceso selectivo por la Administración educativa de Castilla-La Mancha.

Las bolsas de trabajo aprobadas se harán públicas en el Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>) y en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones provinciales de esta Consejería.

Aprobar y publicar en el Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>), así como en los tabloneros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, la actualización de las bolsas de trabajo ordinarias, de reserva y extraordinarias definitivas de Enseñanzas Medias publicadas por



Resolución de 23/06/2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, de los cuerpos docentes de enseñanzas públicas no universitarias, para desempeñar puestos en régimen de interinidad para el curso 2025/2026, en aquellas especialidades en las que no se ha convocado proceso selectivo de ingreso por la Administración Educativa de Castilla-La Mancha, correspondientes al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Profesores Especialistas de Sectores Singulares de Formación Profesional, de conformidad con el apartado cuarto, punto 2, de la Resolución de 01/08/2025, de la Dirección General de Recursos Humanos.

Publicar y aprobar la constitución de la bolsa de trabajo ordinaria y de reserva definitivas de las personas aspirantes admitidas para desempeñar puestos en régimen de interinidad para el curso 2025/2026, de la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa perteneciente al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocada por Resolución de 22/07/2025, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento para que las personas que integran la bolsa de trabajo ordinaria de la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa del cuerpo docente de enseñanzas públicas no universitarias de Enseñanza Secundaria renueven la condición de aspirantes a interinidades y soliciten destinos para el curso 2025/2026.

Aquellas personas aspirantes a interinidades que se hayan presentado este año 2025 al proceso selectivo convocado por Resolución de 23/01/2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el turno libre en la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa, y no se encontraban durante el curso escolar 2024/2025 en ninguna bolsa de esta especialidad, estarán integradas para el próximo curso escolar 2025/2026 en la bolsa de reserva de la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa.

Se ordenarán considerando que han obtenido una calificación de 0 en la primera prueba de la fase de oposición del proceso selectivo, debido a que el mismo, en la especialidad de Procesos de Gestión Administrativa, turno libre, ha sido suspendido cautelarmente por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, mediante Auto nº 176/2025 de 1 de julio (Pieza de medidas cautelarísimas 5/2025 procedimiento ordinario 283/2025).

Tal y como especifica el artículo 7.1.2. de la Orden 32/2018, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario, en caso de empate en la nota obtenida, como es el caso, se ordenarán entre ellos teniendo en cuenta la letra correspondiente al sorteo que realiza anualmente la consejería competente en materia de Función pública para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2025. Durante este año la letra es la "N", por lo que la primera persona de este colectivo será aquella cuyo primer apellido empiece por "N".

En el supuesto de que no exista ninguna persona aspirante cuyo primer apellido comience por la letra "N", el orden de actuación se iniciará por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra "Ñ", y así sucesivamente.

Segundo. Aprobación y publicación de la adjudicación provisional centralizada de plazas previa al inicio de curso.

Aprobar y publicar en el Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>), así como en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, la adjudicación provisional de plazas disponibles previa al inicio de curso, correspondiente a las personas aspirantes a interinidades disponibles que integran las bolsas de trabajo ordinarias definitivas para el curso 2025/2026 de los cuerpos y especialidades convocados a proceso selectivo de ingreso por la Administración educativa de Castilla-La Mancha, así como a las personas aspirantes disponibles de las bolsas de trabajo ordinarias definitivas actualizadas para el curso 2025/2026, de los cuerpos y



especialidades de Enseñanzas Medias no convocadas a proceso selectivo por la Administración educativa de Castilla-La Mancha, aprobadas en el apartado primero, conforme al procedimiento establecido en el capítulo III de la Orden 32/2018, de 22 de febrero.

Tercero. Adjudicación de personas aspirantes integradas en varias bolsas de trabajo.

1. Las personas aspirantes que estén integradas en varias bolsas de trabajo ordinarias definitivas para el curso 2025/2026 participan en el proceso de adjudicación provisional por todas ellas. En la adjudicación definitiva centralizada sólo se podrá asignar un destino a las personas aspirantes con independencia de las bolsas en las que estén integradas.

2. Aquellas personas aspirantes que figuren en más de una bolsa de trabajo ordinaria definitiva, podrán ejercer la opción de participación en la adjudicación definitiva centralizada de los cuerpos docentes publicados en las bolsas definitivas y actualizadas, así indicadas en el punto primero, por una de las bolsas en las que se encuentren integradas. Dicha opción de participación estará habilitada en el Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>), a través del seguimiento personalizado de las personas aspirantes, con independencia de resultar adjudicatarias de alguna plaza en la adjudicación provisional, de manera que en la asignación definitiva sólo participarán por la bolsa de trabajo elegida. Para ello se establece el plazo desde el día 08/08/2025 hasta el día 10/08/2025, ambos inclusive.

En caso de no ejercitar dicha opción o realizarla en más de una de las bolsas en las que estén integradas, la adjudicación definitiva será conforme a lo establecido en el artículo 17.5 de la Orden 32/2018, de 22 de febrero y sus modificaciones posteriores.

Cuarto. Estado de disponibilidad en las bolsas de trabajo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Orden 32/2018, de 22 de febrero, la incorporación a una bolsa de trabajo implica la disponibilidad de la persona aspirante para incorporarse a los destinos como personal funcionario interino docente cuando se le requiera y su obligación de participar en los procedimientos de adjudicación de plazas.

Sin perjuicio de lo anterior, las personas aspirantes que formen parte de una o varias bolsas de trabajo ordinarias definitivas para el curso 2025/2026, podrán modificar telemáticamente en el Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>), a través de su seguimiento personalizado, su estado de disponibilidad conjuntamente para todas las bolsas en las que estén incluidas, sin causa justificada, desde el día 08/08/2025 hasta el día 10/08/2025, ambos inclusive.

El estado de disponibilidad es idéntico para todas las bolsas en las que participen las personas aspirantes.

Quinto. Adjudicación definitiva centralizada.

La adjudicación definitiva centralizada de plazas disponibles previa al inicio de curso se publicará a partir del próximo 12 de agosto en el Portal de Educación (<https://www.educa.jccm.es>) y en los tableros de anuncios de las Delegaciones Provinciales de esta Consejería.

Sexto. Reclamaciones contra la adjudicación provisional centralizada de plazas.

Se podrán presentar reclamaciones contra esta adjudicación provisional centralizada de plazas, dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos, mediante el envío de correo electrónico a registropersonal.edu@jccm.es, desde el día 08/08/2025 hasta el día 10/08/2025, ambos inclusive.





Castilla-La Mancha

Las reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de la adjudicación centralizada definitiva.

El Director General de Recursos Humanos



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 72B16655596671365A33E1